



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-109948566-APN- DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2019-109948566-APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA ATLÁNTIDA ARGENTINA S.A., Legajo N° 310 (CUIT N° 30-70851687-9, rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ANA INÉS MÉDICA Documento Nacional de Identidad N° 22.630.544, Matrícula Nacional N° 13.252, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ATLÁNTIDA ARGENTINA S.A., Legajo N° 310, con domicilio legal y depósito en la calle Juan Llerena N° 2.682, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora ILEANA VALERIA ERCOLI, Documento Nacional de Identidad N° 22.900.079, Matrícula Nacional N° 13.490, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA ATLÁNTIDA ARGENTINA S.A., Legajo N° 310.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2019-109948566-APN- DFYGREPM#ANMAT